

ACUERDO Nro. 30 /2010

En San Miguel de Tucumán, a los siete días de junio de dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El llamado a concurso aprobado por Acuerdos 7/2010 y 8/2010; y

CONSIDERANDO

Que en sesión ordinaria del día 02 de junio pasado se resolvió proponer como miembros titulares y suplentes para integrar el Jurado evaluador en el concurso para la cobertura de las vacantes en la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones y en los Juzgados de Primera Instancia del mismo fuero, en cumplimiento de lo previsto en el art. 19 del Reglamento Interno, a los siguientes:

- Magistrados: Dra. Azucena Brunello de Zurita (titular); Dra. Graciela Valls de Romano Norri (suplente)
- Abogados: Dr. Miguel Antonio Benjamín Aráoz (titular); Dra. Esther Montoto de Abdala (suplente);

Que asimismo se resolvió facultar a la Presidencia a efectuar las notificaciones pertinentes invitando a los propuestos para actuar como Jurados en los concursos antes referidos y a gestionar las respectivas aceptaciones al desempeño de tales cargos.

Que el propuesto como representante titular por el estamento de los académicos, Dr Miguel Piedecosas, ha manifestado su imposibilidad de desempeñarse en la función designada atento a compromisos asumidos anteriormente.

Que atendiendo a las facultades que le fueran otorgadas en la sesión antes referida para proponer nombres alternativos para el supuesto de que alguno de no pudiera participar, por Presidencia se dispuso invitar a la Dra. Marisa Herrera perteneciente al claustro académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en virtud de su vasta trayectoria y antecedentes profesionales en la especialidad del fuero concursado, quien expresamente aceptara la convocatoria efectuada

Que asimismo se deja constancia que los dos integrantes del Jurado provenientes de otras jurisdicciones han manifestando su disponibilidad para viajar a nuestra Provincia el día 30 de junio a los fines previstos en el art. 37 del Reglamento Interno.

Que igualmente es preciso determinar la fecha en que tendrán lugar las pruebas escritas de oposición en el marco de los concursos de referencia

para la cobertura de vacantes en la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones y en los Juzgados de Primera Instancia del mismo fuero, en cumplimiento de lo previsto en el art. 36 del citado Reglamento.

Que estimando el curso de los plazos reglamentarios a partir de la recepción de la última comunicación de aceptación a los cargos de los jurados propuestos, se entiende conveniente fijar los días 06 y 07 de julio próximo a efectos de la realización de las pruebas de oposición en los concursos para cobertura de vacantes en la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones y en los Juzgados de Primera Instancia del mismo fuero, respectivamente.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197 y el Reglamento Interno,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA:

Artículo 1: **DESIGNAR** a la Dra. Marisa Herrera de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como Jurado evaluador en calidad de miembro titular en los concursos para la cobertura de vacantes en la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones y en los Juzgados de Primera Instancia del mismo fuero.

Artículo 2: **FIJAR** como fecha para la realización de la prueba escrita de oposición en los concursos para cobertura de vacantes en la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones y en los Juzgados de Primera Instancia del mismo fuero los días 06 y 07 de julio próximo, respectivamente.

Artículo 3: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4: De forma.